



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL  
PERU".**

SANTIAGO, 16 FEB 2009

RESOLUCION EXENTA N°

085

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL PERU**", administrado por la sociedad anónima "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Se modifica el tipo de fondo pasando a ser un fondo mutuo de libre inversión extranjero – derivados.
- 2.- Se modifica el tipo de inversionista al cual está dirigido el fondo mutuo.
- 3.- Respecto de la política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas, se elimina la inversión en títulos representativos de productos agropecuarios adquiridos con promesa de venta.
- 4.- En el Item "Diversificación de la inversiones respecto del activo total del fondo", se modifican los límites de inversión máximos de los instrumentos de deuda de emisores extranjeros.
- 5.- Respecto de la "Diversificación de la inversiones por emisor y grupo empresarial", se adecuan los límites de inversión máxima de acuerdo al tipo de fondo.
- 6.- Se crea la Serie B con su respectiva estructura de comisión, gastos y remuneración.
- 7.- Se establece el cobro de comisiones para las Series A y C.
- 8.- Se modifican las características de la Serie A y de la Serie C.
- 9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



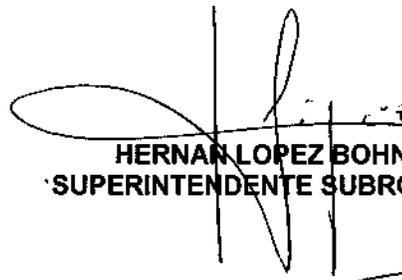
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL PERU**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)